



Comunidad de Madrid

Con fecha 29 de noviembre de 2019 se ha recibido, procedente de la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, el “PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULA LA ALIMENTACIÓN DE DETERMINADAS ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE CON SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ESTABLECEN ZONAS DE PROTECCIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN DE ESPECIES NECRÓFAGAS DE INTERÉS COMUNITARIO”, para la formulación de observaciones.

Una vez estudiada la documentación remitida se comunica que esta Secretaría General Técnica, no formula observaciones al proyecto de decreto arriba citado sin perjuicio de las formuladas por la Dirección General de Emergencias que se adjuntan al presente escrito.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Manuel Galán Rivas

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD**

